REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°315 .

REF: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 227, DE FECHA 04/04/2019 QUE APROBO LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 15 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019 que designa como Alcaldesa(S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 227, de fecha 04/04/2019, que aprobó Las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexos de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS",

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexos de la Licitación Pública denaminada "ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS", por parte de la Directora de SECPLAN;
- El Memorándum N° 527, de fecha 14/05/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **MODIFÍQUESE**, por este acto, el Decreta Alcaldicio N° 227, de fecha 04/04/2019, en lo siguiente:

DONDE DICE:

4° **DESIGNASE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.
- Directora de la Dirección de Obras Municipales o quien la subrogue.
- Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

DEBE DECIR:

4° **DESIGNASE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntas individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, doña Pamela Tapia Villarroel.
- Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, doña Angélica Filosa Uribe.
- Administrativo del Departamento de Desarrollo Comunitario, don Alejandro Barra Soto.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGION

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)

JCV / LSP/ POG /lsp
Distribución:
1. Alcaldía
2. Dirección de Obras Municipales
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Control